



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 633 /

MAT: Autoriza comprar estanques, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Enero 30 de 2017

VISTOS:

- 1.-Decreto Supremo N°129 de fecha 26-01-2017, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe en todas las Comunas de la Región del Bío Bío.
- 2.-Decreto Supremo N° 128 de fecha 26-01-2017, en que declara como zona afectada por catástrofe derivada de incendios a la Región de Bío Bío.
- 3.-Orden de Pedido N° 30 de fecha 27/01/2017, de la Dirección de Obras.
- 4.-Cotización del oferente; Comercial GranFe Ltda.
- 5.-D.A. N° 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal
- 6.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art.10 N°3.
- 8.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la compra bajo la modalidad de Trato Directo por Emergencia, urgencia o imprevisto, con el oferente Comercial GranFe Ltda. R.U.T.76.040.243-5, por la suma de \$353.073 con impuestos, para proveer 3 estanques de 1000 Lts. con reja, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 N° 3 del Reglamento de Compras Públicas

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que los estanques fueron entregados en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.04.999 Sp2 cc 300204, del presupuesto municipal vigente año 2017.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compra y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SÉPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/jsr
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, DIDECO, SSMM, Control, Unidad de Adquisiciones



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL